



Resolución Directoral Regional

Nº 1030 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 MAYO 2023

Visto; el Oficio Nº 100-2023-DIESTP-"NOS", con Expediente Nº 019-2023203614, de fecha 03 de mayo del 2023 y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 234-2023-GRSM/DRESM-DO-OO de fecha 01 de marzo del 2023, se resuelve aprobar el contrato de doña Kethy Eloiza Grandez Vargas, con vigencia del 27 de febrero al 31 de diciembre del 2023, en el cargo de Secretaria, con Código de Plaza Nº 115111C161P1, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva";

Que, con Oficio Nº 100-2023-DIESTP-"NOS" de fecha 03 de mayo del 2023, la Directora General del IESTP "Nor Oriental de la Selva", hace llegar la renuncia voluntaria presentado por doña Kethy Eloiza Grandez Vargas, en el cargo de Secretaria; por lo que, la Responsable de Recursos Humanos, autoriza realizar las acciones administrativas correspondientes; siendo pertinente expedir la presente resolución; y,





Resolución Directoral Regional

Nº 1030 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, por renuncia, a partir del **30 de abril del 2023**, el contrato de doña **KETHY ELOIZA GRANDEZ VARGAS**, identificada con DNI Nº 41173124, en el cargo de Secretaria, con Código de Plaza Nº 115111C161P1, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva"; acción realizada mediante Resolución Jefatural Nº 234-2023-GRSM/DRESM-DO-OO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Asuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRE-SM
LMR/DGI
AWMA/OA
DSBS/RR.HH.
ECB

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



10 MAY 2023

Moyobamba,

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
C.M. 01000835479